

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

OFERTAS DE EMPLEO

La concejala-delegada de Personal de la Corporación, en su decreto de 28 de diciembre de 2017, ha dispuesto:

Aprobadas por decreto de 27 de diciembre de 2017 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de enero de 2018 (número 9), las bases específicas que han de regir la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de personal laboral, categoría auxiliar técnico de biblioteca, en régimen de interinidad, de este Ayuntamiento.

Detectado error de transcripción en la redacción de la base 6.2.

En virtud de las facultades conferidas por resolución de Alcaldía, de 26 de junio de 2015, en el marco del artículo 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio de la presente:

Primero.—Rectificar la redacción de las bases específicas que han de regir la convocatoria de la siguiente forma:

Primero. En la base 6.2:

- a) Donde dice: “Se valorarán los cursos directamente relacionados con la actividad a desarrollar impartidos por organismo oficiales o debidamente reconocidos. Según el siguiente baremo, hasta un máximo de 5 puntos:”.
- b) Debe decir: “Se valorarán los cursos directamente relacionados con la actividad a desarrollar impartidos por organismo oficiales o debidamente reconocidos. Según el siguiente baremo, hasta un máximo de 3 puntos:”.

Segundo.—No afectando directamente a los requisitos que deben reunir los aspirantes, ni a la naturaleza del proceso selectivo, ni cualquier otra que pudiera originar un incremento de los plazos, las presentes rectificaciones no suspenden el plazo de presentación de instancias.

Tercero.—Procédase a su publicación en el tablón de anuncios de la entidad y boletines oficiales correspondientes.

Cumplase.

En Villanueva del Pardillo, a 15 de enero de 2018.—La concejala-delegada de Personal, María del Mar Cáceres Gómez.

(03/1.746/18)

